

00000002



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No./ 2.000.- CAMBIO DE DENOMINACION DE AC-  
2 CIONES AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
3 FORMA DEL ESTATUTO DE LA COM-  
4 PAÑIA ANONIMA INDUMAD, INDUS-  
5 TRIA MADERERA S.A.



6 CUANTIA: U.S.\$ 496,00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-  
8 yas, República del Ecuador, hoy seis de Junio del año dos mil,  
9 ante mí, Doctora ~~ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI~~,  
10 Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el se-  
11 ñor **DANIEL LEBED SVIGILSKY**, quien declara ser de na-  
12 cionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado y domi-  
13 ciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía Anó-  
14 nima **INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.**, en su cali-  
15 dad de Gerente, según lo acredita con la copia del nombramiento  
16 que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,  
17 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resul-  
18 tado de esta escritura pública de Cambio de Denominación de Ac-  
19 ciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a la que  
20 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera  
21 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que  
22 dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
23 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el  
24 Cambio de Denominación de Acciones, Aumento de Capital y  
25 Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima **INDUMAD, IN-**  
26 **DUSTRIA MADERERA S.A.**, que se otorga al tenor de las si-  
27 guientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la  
28 presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se

1 expresan, el señor Daniel Lebed Svigilsky, quien lo hace a nombre  
2 y como Representante Legal de la Compañía Anónima **INDU-**  
3 **MAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.**, en su calidad de Ge-  
4 rente de ésta, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que  
5 se agregará en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en  
7 Sesión celebrada del treinta y uno de Mayo del año dos mil, tal  
8 como aparece el Acta de dicha Sesión, cuya copia certificada  
9 también se incorporará en esta Escritura para que forme parte  
10 integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La  
11 Compañía Anónima **INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA**  
12 **S.A.**, se constituyó con un capital de Cuatro Millones de sucres,  
13 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo  
14 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de  
15 Agosto de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Re-  
16 gistro Mercantil el veinticinco de Octubre de mil novecientos  
17 ochenta y tres, de fojas diecisiete mil trescientos ochenta y ocho  
18 a diecisiete mil cuatrocientos veinte, número un mil doscientos  
19 veintinueve. Libro de Industriales y anotada bajo el número  
20 catorce mil diecisiete del Repertorio. **b) INDUMAD, INDUS-**  
21 **TRIA MADERERA S.A.**, efectuó Aumento de Capital a **SIE-**  
22 **TE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES** y Reforma de  
23 Estatutos, mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigési-  
24 mo Primero, Abogado Marcos Díaz casquete, el tres de Agosto  
25 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mer-  
26 cantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Noviembre de  
27 mil novecientos ochenta y nueve, de fojas veintiocho mil  
28 seiscientos cuarenta a veintiocho mil seiscientos cuarenta y



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 nueve, número tres mil ciento trece. Libro de Industriales y  
2 anotada bajo el número dieciocho mil seiscientos sesenta y seis de  
3 Repertorio; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
4 la Compañía, en sesión del treinta y uno de Mayo del año dos  
5 mil, resolvió: **UNO)** Cambiar la denominación de las Acciones de  
6 la Empresa a su equivalente en Dólares de los Estados Uni-  
7 dos de Norteamérica; **DOS)** Anular los actuales Títulos y Ac-  
8 ciones y emitir nuevos documentos a sus actuales y legítimos  
9 propietarios, por su equivalencia en Dólares de los Estados  
10 Unidos de Norteamérica; **TRES)** Elevar el Capital Social de  
11 la Compañía, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA**  
12 **Y SEIS U.S. DOLARES**, aumento que estará representado por  
13 doce mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de  
14 cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, **CUATRO)** Refor-  
15 mar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Com-  
16 pañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la  
17 Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes  
18 mencionada, copia de la cual se incorporará a este instrumento  
19 para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA: DE-**  
20 **CLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente en  
21 la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resolucio-  
22 nes adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
23 tas de la Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADE-  
24 RERA S.A., celebrada el treinta y uno de Mayo del año dos  
25 mil, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que la denominación  
26 de cada una de las actuales siete mil seiscientas acciones que  
27 conforman el Capital Social de la Empresa, queda cambiada a  
28 su equivalencia en Dólares de los Estados Unidos de Nor-



teamérica, esto es cuatro centavos de dólar por cada acción

quedado el Capital conformado por siete mil seiscientas accio-

3 nes de Cuatro Centavos de Dólar, con un total de Trescientos

4 Cuatro U.S. Dólares: **SEGUNDO:** Que en consecuencia, se

5 anulan los actuales Títulos y Acciones numerados del cero cero

6 uno al cero cero diez, valorados en sucres y contentivos de siete

7 mil seiscientas acciones, y que en su lugar se emiten Títulos

8 y Acciones a favor de sus actuales legítimos propietarios, va-

9 lorados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

10 **TERCERO:** Que el Capital Social queda aumentado a la suma de

11 **OCHOCIENTOS U.S. DOLARES**, el mismo que estará dividido

12 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centa-

13 vos de dólar cada una de ellas; **CUARTO:** Que las doce mil cua-

14 trocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro

15 centavos de dólar cada una de ellas, correspondientes al aumento de

16 capital acordado, han sido suscritas íntegramente por los actuales

17 accionistas de la Compañía, todos ellos de nacionalidad ecua-

18 toriana, en la proporción que consta del detalle contenido en el

19 Acta de la referida Junta de Accionistas del treinta y uno de Ma-

20 yo del año dos mil; **QUINTO:** Que el pago íntegro de las aporta-

21 ciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de

22 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS U.S. DOLARES**, se

23 realiza en Numerario; **SEXTO:** Que como consecuencia del Au-

24 mento de capital acordado, queda reformada el Artículo Cuarto

25 del Estatuto Social de la Compañía Anónima INDUMAD, IN-

26 DUSTRIA MADERERA S.A., en los términos constantes en el

27 Acta de la aludida Sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-

28 cionistas del treinta y uno de Mayo del año dos mil, que como ya

00000004

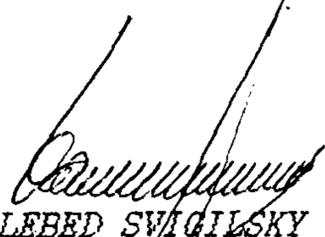
**DECLARACION JURAMENTADA**



YO DANIEL LEBED SVIGILSKY, EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA ANONIMA INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN SU TOTALIDAD EL APORTE NUMERARIO POR LA SUMA DE US\$496,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 U.S.DOLARES) QUE HAN SIDO SUSCRITOS POR LOS ACTUALES ACCIONISTAS, EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN CADA UNA DE ELLOS DENTRO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 U.S.DOLARES) APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA INDICADA COMPANIA, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2000, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

Guayaquil, 31 de Mayo del 2000

**P. CIA. INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.**

  
DANIEL LEBED SVIGILSKY  
GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA ANONIMA INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Primero de Mayo 614 y José Mascote, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la "COMPANIA ANONIMA INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.", quienes representan las siete mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una de ellas, en que se encuentra dividido el Capital Social, en el número que cada uno de los presentes representa en base a la presentación de los títulos de acciones correspondientes, y que a continuación se indica:

- 1) **DR. RAUL LEBED SIGALL**, representando 7.592 acciones ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una, de su propiedad, con derecho a 7.592 votos;
- 2) **DR. MIGUEL LEBED SVIGILSKY**, representando dos acciones ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una, de su propiedad, con derecho a dos votos;
- 3) **SR. DANIEL LEBED SVIGILSKY**, representando dos acciones ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una, de su propiedad, con derecho a dos votos;
- 4) **ING. RENE LEBED SVIGILSKY**, representando dos acciones ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una, de su propiedad, con derecho a dos votos;
- 5) **SR. ANTONINO SARNZ FERNANDEZ**, representando dos acciones ordinarias y nominativas, de S/.1.000,00 cada una, de su propiedad, con derecho a dos votos.

Los concurrentes, quienes representan la totalidad del Capital Accionario, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando en la Presidencia el titular Dr. Raul Lebed Sigall, y como Secretario el señor Daniel Lebed Svigilsky, Gerente. Se encuentra presente la Comisario Titular Ing. Avelina de Ramos, quien ha sido convocada en forma especial e individual, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento #99.1.1.3.0003.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sometiendo a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

- 1) Cambiar el valor nominal de las Acciones;
- 2) Aumento de Capital; y.
- 3) Reforma de Estatuto Social.

El Presidente de la Compañía, Dr. Raúl Lebed Sigall declara legalmente constituida la Junta e instala la Sesión procediendo a tratar cada uno de estos puntos.

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que atendiendo las disposiciones gubernamentales y de la Superintendencia de Compañías, se debe proceder a cambiar el valor nominal de las actuales acciones, por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Presidencia expone mas detalles sobre el instructivo a seguirse, y somete a moción lo anterior; la Junta de Accionistas, en acatamiento de tales disposiciones resuelve por unanimidad:

**PRIMERO:** Cambiar el valor nominal de las siete mil seiscientas acciones en que se divide el capital social de la Compañía Anónima INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S.A., de Un Mil Sucres cada una de ellas (S/.1.000,00), y que actualmente, asciende a la suma de Siete Millones Seiscientos Mil Sucres, a su equivalentes en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es Cuatro Centavos de Dólar (US\$0.04) por cada una de dichas acciones. En consecuencia, el Capital Social de la Compañía Anónima INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S. A. queda conformado por siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una de ellas, con un valor total de US\$304,00 (TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Accionistas dispone la anulación de los actuales Títulos y Acciones, numerados desde el 001 al 010, valorados en sucres, contentivos de siete mil seiscientas acciones, y que en su lugar, se emitan nuevos Títulos y Acciones a favor de sus actuales y legítimos propietarios, contentivos cada uno de ellos por la cantidad de acciones que le corresponde a cada accionista, los que deberán emitirse valorados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta dispone que la Secretaría proceda de inmediato a dar cumplimiento a esta resolución.

Como segundo punto, la Presidencia manifiesta la necesidad de incrementar el Capital Social por lo menos en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 U.S.DOLARES, de conformidad con la Resolución #99.1.1.1.3.008, Registro Oficial #278, expedida por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Septiembre de 1.999 elevando a moción este punto. Después de deliberarse sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta acepta la moción, y, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 U.S.DOLARES, esto es, mediante un aumento efectivo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 U.S.DOLARES, aumento que estará representado y dividido en doce mil cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una:

**SEGUNDO:** Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, a prorrata de sus actuales acciones; se la hace en la forma siguiente:

- 1) Dr. Raúl Lebed Sigall, suscribe 12.388 acciones ordinarias y nominativas, de \$0.04 cada una, con un valor de US\$495,52;
- 2) Dr. Miguel Lebed Svigilsky, suscribe 3 acciones ordinarias y nominativas, de \$0.04 cada una, con un valor de US\$0,12;
- 3) Sr. Daniel Lebed Svigilsky, suscribe 3 acciones ordinarias y nominativas, de \$0.04 cada una, con un valor de US\$0,12;
- 4) Ing. René Lebed Svigilaky, suscribe 3 acciones ordinarias y nominativas, de \$0.04 cada una, con un valor de US\$0,12;
- 5) Sr. Antonino Sáenz Fernández, suscribe 3 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 cada una, con un valor de US\$0,12.

Los accionistas deciden por unanimidad cederse las fracciones entre sí.

00000006

Jta. Gral. Accionistas

CIA. ANONIMA INDUMAD. INDUSTRIA MADERERA S.A. Mayo 31, 2000

Pag. # 2

La suscripción del capital aumentado representado por las doce mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobada por unanimidad de votos del capital, pagados concurrente a esta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Anónima INDUMAD. INDUSTRIA MADERERA S.A., dejándose constancia también de que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERO:** Que el pago de los aportes por la totalidad de las doce mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, correspondientes al aumento de capital acordado en esta Sesión se realice en Numerario, en las proporciones y valores que constan en el detalle que aparece anteriormente de la suscripción del aumento de capital que ha sido aprobado por los accionistas concurrentes.

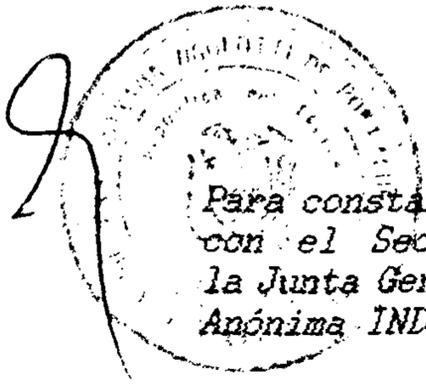
**CUARTO:** Aprobado como se encuentra la asignación y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el tercer punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar sobre este punto, resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

**"ARTICULO CUARTO:** El capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS 00/100 U.S. DOLARES**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, numeradas de cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dolar que estuviese totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía."

**QUINTO:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta Sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y efectuar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento del capital aprobado.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 21h10 con la concurrencia de todos los accionistas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, disponiendo la anotación de los documentos incorporados al Expediente de esta Junta:

- a) Listas de Asistentes;
- b) Convocatoria a Comisario, y
- c) Copia de la presente Acta dando fé de que el documento es fiel copia del original.



Para constancia de lo anterior firman los accionistas concurrentes, junto con el Secretario de la Junta, quien certifica, declarándose concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., siendo las 21h40.

f.)Dr. Raúl Lebed S.; f.) Dr. Miguel Lebed S.; f.) Sr. Daniel Lebed S.; f.)Ing.René Lebed S.; f.)Sr.Antonino Sáenz F.; f.)Dr.Raúl Lebed Sigall Presidente; f.)Sr. Daniel Lebed S./Secretario.-----

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Cía. Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., celebrada el día de hoy 31 de Mayo del 2000, el cual reposa en los respectivos archivos.- Lo certifico.-

Guayaquil, 31 de Mayo del 2000

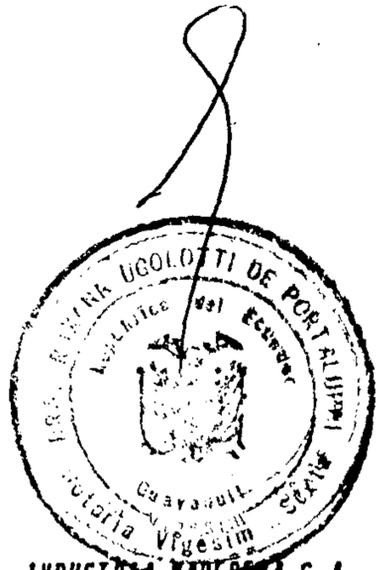
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Daniel Lebed Svigilsky', is written over the typed name below.

Daniel Lebed Svigilsky  
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, Febrero 25 de 1999

00000007

Señor  
DANIEL LEBED SVIGILSKY  
Ciudad



Estimado señor:

Cúmplase informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la compañía por el período de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que comprende la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus facultades constan detalladas en el Artículo Vigésimo de la Escritura de Constitución.

La compañía INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el 22 de Agosto de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Octubre del mismo año, de fojas 17.388 a 17.420, número 1.229, y anotada bajo el número 14.017 del Repertorio. El 3 de Agosto de 1.989 ante el Notario Vigésimo Primero, se efectuó Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.989, de fojas 28.640 a 28.649, número 3.113 del Reg. Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.606 del Repertorio.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,  
p. INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.

Dr. Raúl Lebed Szgall  
PRESIDENTE  
C.I.B. 09-02346741

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.970, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNO (1) fojas es exacta al documento que se me exhibe,

Guayaquil 6 DE JUNIO DEL 2000

Febrero 25 de 1.999.-  
Acepto la designación que antecede.

DANIEL LEBED SVIGILSKY  
C.I.B. 09-04859365

Dra. Roxana Ugolotti de Portoluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 14.459 Registro Mercantil No.  
3952 v. Repertorio No. 5719  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Marzo de 1.999

LEO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

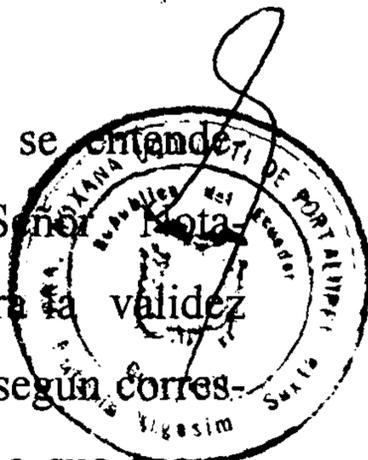


00000008



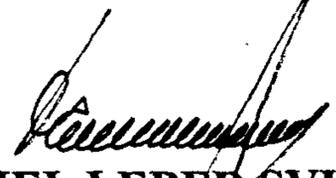
Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entanda  
2 rá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted, Señor Notario,  
3 rio, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez  
4 de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corres-  
5 ponda, los documentos habilitantes y más documentos que acom-  
6 paño". Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada María del  
7 Carmen Salazar, registro número diez mil, que con los documentos  
8 que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria  
9 doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura  
10 al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, La Nota-  
11 ria en un solo acto.



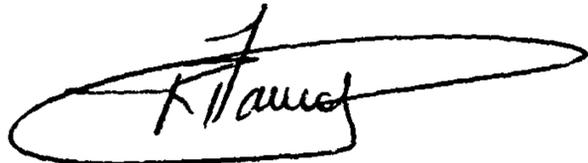
12  
13 p. CIA. INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.

14 R.U.C. 0990658196001

15  
16   
17 DANIEL LEBED SVIGILSKY

18 GERENTE

19 C.C. No. 090485934-5

20  
21   
22 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

23 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

24  
25 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello  
26 confiero esta CUARTA COPIA, en siete fojas  
27 útiles rubricadas por mi la Notaria que sello  
28 y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

  
Dra. Roxana Ugo Lotti de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL

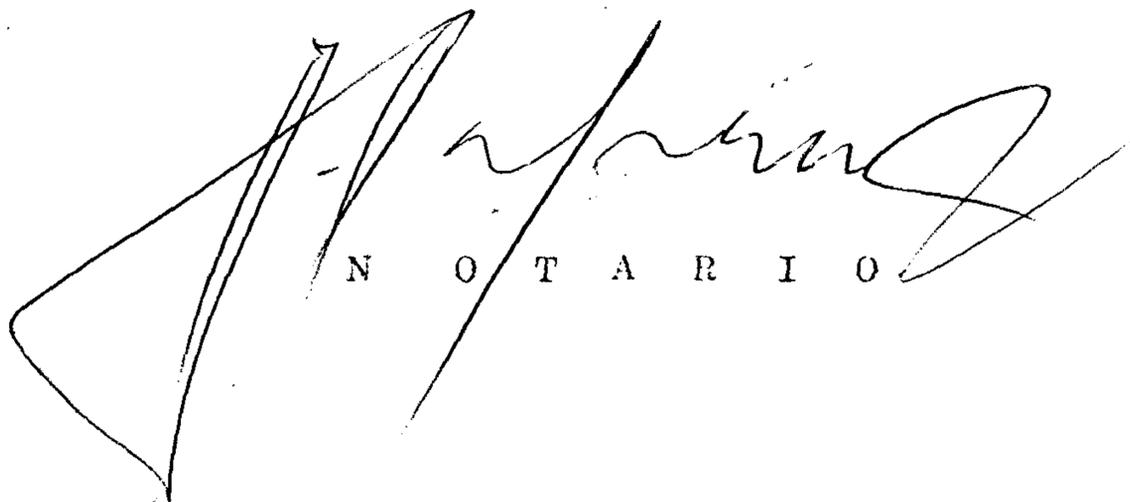


**DOY FE:** .- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 00-G-IJ- 0003184, de fecha treinta de Junio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de Cambio de Denominación de Acciones Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía anónima "INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.". Guayaquil, 4 de Julio del 2000.

  
Dra. Lorena Ugolotti de Portaleppi  
NOTARIA VIGINTIO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL



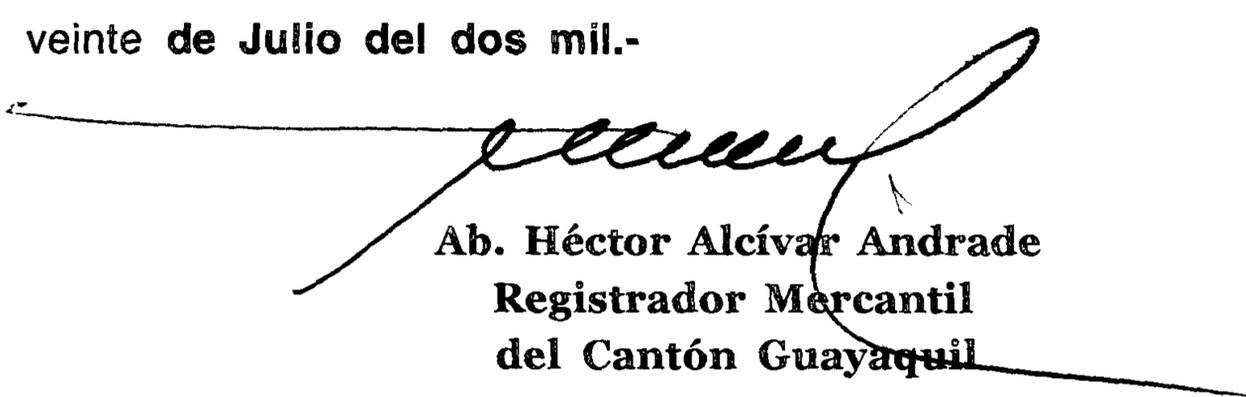
DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.00-G-IJ-0003184 de fecha treinta de junio del año dos mil, del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A., otorgada ante mí, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta i tres. Guayaquil, diez de julio del año dos mil

  
N O T A R I O



**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL** 00000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003184 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, ~~la misma que contiene~~ la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A. , de fojas 9.248 a 9.259, Número 1.135 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.083 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL GUAYAS de la compañía denominada INDUMAD, INDUSTRIA MADERERA S.A.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil.-

  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

f. MBB   
Trámite N° 39195